Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 09/02/2023.-

VISTO el Expediente N° MS-E-6467-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de obleas y acuses postales solicitados por la División Facturación del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 25/2023.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 06/2023.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico en vigencia.

Que en Documento Gen N° 10 obra volante de imputación preventiva N° 61/2023.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, la Directora Administrativa del Hospital Regional Ushuaia ha indicado el encuadre legal a dar a la contratación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso b), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 188/23, N° 3584/22 y N° 3635/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 618/22.

Por ello:

EL JEFE ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 06/2023, referente a la adquisición de obleas y acuses postales solicitados por la División Facturación del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 25/2023, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y Ley Provincial N° 1004, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2°.- Aprobar formulario de cotización de la Compra Directa N° 06/2023.
ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del Ejercicio Económico en vigencia, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 125/23.-

HRU
MJV

Mag.Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION VASQUEZ MARIA JOSE
Gobierno de Tierra del Fuego

09/02/2023 11:46